

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **2440 Aprobación definitiva del expediente n.º 1/2022 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto del ejercicio de 2022, mediante concesión de suplemento de créditos.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1/2022 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2022, mediante concesión de Suplemento de Créditos aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

#### **1.- Créditos extraordinarios:**

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	266.150,00
4	Transferencias corrientes	66.020,00
	<b>TOTAL</b>	<b>332.170,00</b>

#### **2.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:**

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Remanente de Tesorería para G:G:	332.170,00
	<b>TOTAL</b>	<b>332.170,00</b>

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Águilas, a 5 de mayo de 2022.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno Pérez.